

	FORMATO DE REGISTRO	CÓDIGO: GC-FO-002
	ACTA DE SUSPENSION N°2	VERSIÓN: 00
		FECHA: Dic / 20
		Página 1de 3

CONTRATO No.	001 DEL 26 DE ENERO DE 2024				
CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL				
NIT	900.235.058-0				
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER REDES IBAGUÉ				
NIT	901.777.521-9				
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO				
C.C.	5.829.473 DE IBAGUE				
SUPERVISOR	GUSTAVO ANDRES PIEDRAHITA COBOS				
CLASE	OBRA		CONSULTORIA		INTERVENTORIA X
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE REHABILITACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES URBANAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
VALOR INICIAL	\$ 545.480.803,54 M/CTE				
ACTA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2024				
ACTA DE PRORROGA 1	04 DE JUNIO DE 2024				
ACTA DE PRORROGA 2	03 DE JULIO DE 2024				
ACTA DE PRORROGA 3	03 DE AGOSTO DE 2024				
ACTA DE SUSPENSION 1	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
ACTA DE REINICIO 1	03 DE OCTUBRE DE 2024				
ACTA DE PRORROGA 4	03 DE OCTUBRE DE 2024				
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO				

	FORMATO DE REGISTRO	CÓDIGO: GC-FO-002
	ACTA DE SUSPENSION N°2	VERSIÓN: 00
		FECHA: Dic / 20
		Página 2de 3

PLAZO PRORROGA No. 01	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA No. 02	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA No. 03	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA No. 04	ONCE (11) DIAS
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DIAS

En la ciudad de Ibagué a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024, en las oficinas de la EDAT S.A E.S.P Oficial se reunieron: el ingeniero JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO Representante Legal del CONSORCIO INTER REDES IBAGUÉ del contrato de interventoría No. 001 del 26 de enero de 2024 y el Ing. GUSTAVO ANDRES PIEDRAHITA COBOS, en Calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta y suspender las actividades del contrato en mención, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

- El 09 de septiembre de 2024 la interventoría radica oficio 078-2024 a la entidad en el cual manifiesta: ***“(…) Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el oficio No. PY-129-UTRI-115-2023 del 09 de octubre del 2024 enviado por el contratista de obra Unión Temporal Redes IBAL 129 en los que solicita suspender el contrato de obra, este equipo de trabajo realizo un análisis donde se determinó lo siguiente:***

	FORMATO DE REGISTRO	CÓDIGO: GC-FO-002
	ACTA DE SUSPENSION N°2	VERSIÓN: 00
		FECHA: Dic / 20
		Página 3de 3

Esta interventoría conceptúa que la suspensión del contrato de la referencia se sustenta a partir de la necesidad de reformular el proyecto con el fin de dar cumplimiento al objeto y al alcance definido en la concepción del contrato, debido a que durante el desarrollo de las actividades contractuales se generaron mayores cantidades de obra en los siguientes tramos viales intervenidos desde la firma del acta de inicio (5 febrero 2024) hasta la fecha:

No.	Dirección	Barrio	Estado
1	Carrera 5 sur entre calles 15 y 21	Yuldaima	En ejecución
2	Calle 19 entre carreras 35 sur y 38 sur	Terrazas de Boquerón	En ejecución
3	Carrera 14 Entre Calles 15 y Carrera 17; Calle 16 Entre Carreras 14 y 17	Ancón Puente Aurora	En ejecución
4	Calle 144 B Entre Carrera 15F Y 15I	Las Américas	En ejecución
5	Calle 43 Entre Carreras 6 y 6A	Restrepo	En ejecución
6	Carrera 15f Entre Calles 144 Y 144b	Las Américas	Finalizado
7	Carrera 4 Sur Entre Calles 93 y 95 Tercera Etapa	Ciudadela Simón Bolívar	Finalizado
8	Calle 25 entre carreras 1 y 2 Sur	Las Ferias	Finalizado

Las cantidades de obra acumuladas de los 8 tramos viales mencionados alcanzan una ejecución presupuestal superior al 90%. Al relacionar el 10% restante del presupuesto contractual, financieramente no se alcanza a cubrir la ejecución de los 7 tramos viales restantes razón por la cual se solicita reformular el proyecto. ejecución de los 7 tramos viales restantes razón por la cual se solicita reformular el proyecto.

	FORMATO DE REGISTRO	CÓDIGO: GC-FO-002
	ACTA DE SUSPENSION N°2	VERSIÓN: 00
		FECHA: Dic / 20
		Página 4de 3

No.	Dirección	Barrio	Estado
9	Calle 76 entre carreras 6 sur y 8 sur	Villacafe	Por intervenir
10	Calle 39 entre carreras 4B y 4 estadio	Boyacá	Por intervenir
11	Calle 4 entre carreras 5 y 7	Irazú	Por intervenir
12	Calle 119 entre carreras 4 y 4H	Nueva Castilla	Por intervenir
13	Calle 35 entre carreras 12 y Av. Ambala	Gaitán	Por intervenir
14	Carrera 11A Entre Calles 33, 33ª y Av. Ambala	Gaitán	Por intervenir
15	Calle 36 Entre Carrera 12 Y Av. Ambala	Gaitán	Por intervenir

Lo anterior se requiere para dar cabal cumplimiento a la meta física del proyecto que corresponde a la intervención de 15 tramos viales en diferentes barrios de la ciudad. Como evidencia se continua con el trámite administrativo de la reformulación se adjunta el oficio No. 1000-065250 enviado por la Dra. Johana Ximena Aranda Rivera – Alcaldesa de Ibagué, el cual fue radicado en la ventanilla de la empresa EDAT SA ESP Oficial el día 22 agosto de 2024, y que aún se encuentra dicha documentación en revisión por los profesionales delegados por la ventanilla,

Una vez revisadas las motivaciones que adjunta el contratista para justificar la suspensión No. 02 y en aras de poder garantizar los efectos contractuales en igualdad de condiciones y fechas se procede a dar la aprobación; por tanto se solicita a la supervisión de la por parte de la EDAT S.A. E.SP suspender el contrato de interventoría No. 001 de 2024, a partir del día de hoy NUEVE (09) de octubre de 2024.

El plazo de esta suspensión estará supeditada al tiempo de reformulación y viabilidad técnica del proyecto sin embargo se dará un lapso de suspensión por un (01) mes, para conocer si se realizan las obras proyectadas en los tramos viales que faltan por intervenir.

	FORMATO DE REGISTRO	CÓDIGO: GC-FO-002
	ACTA DE SUSPENSION N°2	VERSIÓN: 00
		FECHA: Dic / 20
		Página 5de 3

Por lo anteriormente expuesto, las partes **acuerdan:**

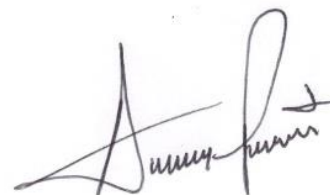
PRIMERO: **SUSPENDER** el contrato de interventoría No. 001 del 26 de enero de 2024.

SEGUNDO: Dadas las condiciones expuestas la fecha de reinicio será una vez se surta la problemática.

La presente acta se suscribe a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
R.L Contrato N° 001 de 2024
CONSORCIO INTER REDES IBAGUÉ
INTERVENTOR



GUSTAVO ANDRES PIEDRAHITA COBOS
Supervisor EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL